

RESOLUCION NÚMERO 027 DE 2021

(30 de abril)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 016”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “*MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL I Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ*” en el municipio de Victoria, Norcasia y Samaná del Departamento de Caldas, cod: 40618 del cual la profesora **GLADYS REINOSO FLOREZ** es coordinadora-supervisora, requiere realizar el pago de jornales, transporte terrestre y fluvial marítimo para el desplazamiento de los profesionales Jonathan Gordillo y Luz Dary Laverde para realizar el estudio de la segunda fase de la fauna Acuática y contactos con el personal de apoyo de las asociaciones de pescadores para establecer el trabajo del próximo muestreo; la salida se realizará en los municipios de La Victoria (01 al 03 mayo) (04 al 05 de mayo de 2021) Norcasia del departamento de Caldas; por lo cual solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)** para realizar este pago.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 016, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)** a la profesora GLADYS REINOSO FLOREZ identificada con Cédula N° 38.246.011 para el pago de jornales, transporte terrestre y fluvial marítimo para el desplazamiento de los profesionales Jonathan Gordillo y Luz Dary Laverde para realizar el estudio de la segunda fase de la fauna Acuática y contactos con el personal de apoyo de las asociaciones de pescadores para establecer el trabajo del próximo muestreo; la salida se realizará en los municipios de La Victoria (01 al 03 mayo) (04 al 05 de mayo de 2021) Norcasia del departamento de Caldas, dentro del proyecto 40618.
- ARTICULO 2º:** La profesora GLADYS REINOSO FLOREZ será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.
- ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 1006 del rubro 301050117 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 30 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 033 DE 2021

(Mayo 11)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 016”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 027 del 30 de abril de 2021, autorizó girar a nombre **GLADYS REINOSO FLOREZ**, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)**, para realizar el pago de jornales, transporte terrestre y fluvial marítimo para el desplazamiento de los profesionales Jonathan Gordillo y Luz Dary Laverde para realizar el estudio de la segunda fase de la fauna Acuática y contactos con el personal de apoyo de las asociaciones de pescadores para establecer el trabajo del próximo muestreo; la salida se realizará en los municipios de La Victoria (01 al 03 mayo) (04 al 05 de mayo de 2021) Norcasia del departamento de Caldas, en desarrollo del proyecto de “MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL I Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ” en el municipio de Victoria, Norcasia y Samaná del Departamento de Caldas, cod: 40618.

Que mediante comprobantes No. 001 al 004, se invirtió la suma **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)**, en el pago de dichos servicios. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 301050117 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 016 de 2021, por valor de (\$3.000.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los Once (11) días del mes de mayo del 2021.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez